SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN

REPUBLICA DE CHILE

FOLIO : 500070043591

Código Verificación:
23c2434fc63a

500070043591

CERTIFICADO DE VIGENCIA DE PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 20-05-2015

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN	:	N°11663 con fecha 31-01-2013.
NOMBRE PJ	:	COMITE NACIONAL PRO DEFENSA DE LA FAUNA Y FLORA
DOMICILIO	:	CALLE ERNESTO REYES N°035,PROVIDENCIA,REGION METROPOLITANA
NATURALEZA	:	CORPORACION/FUNDACION
FECHA CONCESIÓN PJ	:	10-06-1969
DECRETO/RESOLUCIÓN	:	01101
ESTADO PJ	:	VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 20 Mayo 2015, 13:29.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.

Timbre electrónico SRCel

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION Oficina Internet CHILE

Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica Avanzada

OSVALDO PEREIRA GONZALEZ
Notario Público Santiago
Teatinos Nº 449, piso 6
Fono: 9254500
e-mail: notariapereira@tie.cl

REPERTORIO Nº 24165-13

MANDATO JUDICIAL

COMITÉ NACIONAL DE PRO DEFENSA DE LA FAUNA Y FLORA

A

PETER HARTMANN SAMHABER,

EN SANTIAGO DE CHILE, a diecisiete de octubre de dos mil trece, ante mí, **OSVALDO PEREIRA GONZALEZ**, Notario Público de Santiago, con oficio en calle Teatinos número a cuatrocientos cuarenta y nueve, sexto piso, comparecen: don José Lautaro Yañez Valenzuela, chileno, casado, biólogo, cédula de identidad número cinco millones ochocientos sesenta y ocho mil seiscientos dieciséis guión seis en su calidad de Presidente y Representante Legal del Comité Nacional Pro Defensa de la Fauna y Flora, CODEFF, Corporación sin Fines de Lucro, personalidad jurídica por Decreto Ley número mil ciento uno del diez de julio de mil novecientos sesenta y nueve, rol único tributario número setenta y un millones doscientos treinta y ocho mil seiscientos guión dos, ambos con domicilio en calle Ernesto Reyes cero treinta y cinco comuna de Providencia en la ciudad de Santiago, mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula antes citada y expone: que confiere mandato judicial amplio, a don **PETER HARTMANN SAMHABER,** Director Filial Coyhaique CODEFF con domicilio en calle Riquelme trescientos cuarenta y

000800 VTA

ocho Coyhaique, Cédula Nacional de Identidad número siete millones veintiún mil ochocientos ocho guión nueve, para que, en su nombre y representación, actúe en todo juicio, gestión o actuación judicial, de cualquiera especie, en que el mandante tenga interés actual o lo tenga en el futuro; o que el mandatario inicie, sea como demandante, querellante, denunciante o peticionario; sea como tercero o en otra forma; todo, con la especial limitación de no poder ser emplazado en gestión judicial alguna , por su mandante, sin previa notificación personal del compareciente; y de no disponer de bienes raíces o de universalidades, como del patrimonio del mandante. En el desempeño del mandato, el mandatario podrá demandar e iniciar cualquiera otra especie de gestiones judiciales, así sea de jurisdicción voluntaria o contenciosa y reconvenir; representar al mandante en todos los juicios o gestiones judiciales en que éste tenga interés actualmente o lo tuviera en lo sucesivo ante cualquier Tribunal del orden judicial, administrativo y en juicio de cualquiera naturaleza, así intervenga el mandante como demandante o demandado, tercerista, coadyudante o excluyente o a cualquier otro título o en cualquiera otra forma hasta la completa ejecución de la sentencia y otras resoluciones, pudiendo nombrar Abogados patrocinantes y apoderados con todas las facultades que por este instrumento se le confieren, y pudiendo delegar este poder y reasumirlo cuantas veces estime conveniente El mandatario también tendrá facultades del inciso segundo del artículo séptimo del Código de Procedimiento Civil, es decir de desistirse en primera instancia de la acción deducida, aceptar la demanda contraria, absolver posiciones, renunciar los recursos o los términos legales, transigir, comprometer, otorgar, a los árbitros facultades de arbitradores, aprobar convenios y percibir. La personería de don José Lautaro Yañez Valenzuela para representar a CODEFF consta en la escritura pública de fecha treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho otorgada ante el Notario de Santiago don Elíseo Peña Abos- Padilla, que contiene los Estatutos de la

OSVALDO PEREIRA GONZALEZ
Notario Público Santiago
Teatinos Nº 449, piso 6
Fono: 9254500
e-mail: notariapereira@tie.cl

0000804

Corporación y de las Actas de la Sesión Constitutiva del Directorio reducidas a escritura pública ante el Notario de Santiago don Osvaldo Pereira González con fecha veintiséis de Julio del año dos mil trece. Para constancia y previa lectura firma el compareciente. Anotada en el Repertorio con el número veinticuatro mil ciento sesenta y cinco guión trece. Di copia. Doy fe.

JOSE LAUTARO YAÑEZ VALENZUELA
RUT.

FIRMO Y SELLO LA PRESENTE COPIA
QUE ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL

16 OCT 2013

OSVALDO PEREIRA GONZALEZ
NOTARIO PÚBLICO

Codeff-Judicial-13.doc
abb
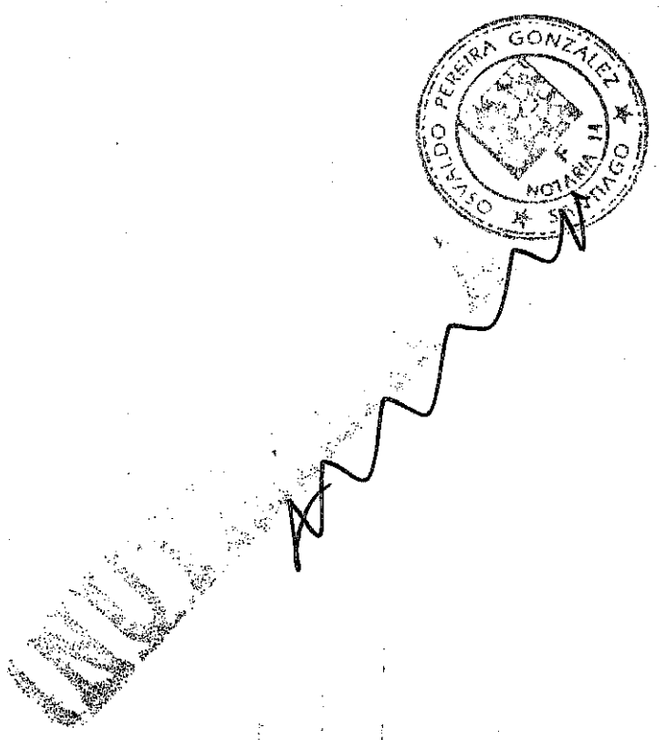
0000801 VTA